

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

Denominación del Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Código RUCT del Centro	06006152
Universidad	Universidad de Extremadura
Fecha de registro de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial en ANECA	09/12/2022

ANECA ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria

Así mismo, se han aplicado los procedimientos concretos, establecidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), para el caso de títulos conjuntos y títulos impartidos en dos o más centros (Acuerdo REACU de 29 de abril de 2022).

La evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial, ha sido llevada a cabo por el Comité Asesor para la Acreditación Institucional Inicial de ANECA y ha incluido la comprobación del estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la comprobación de la vigencia del certificado de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.





Código solicitud. AI060061522022120501

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 640/2021

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC

El Centro ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de acuerdo al Modelo AUDIT Internacional de ANECA, tras haber pasado el correspondiente proceso de auditoría, y haber demostrado un cumplimiento adecuado de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado es del 30/11/2022 al 30/11/2028, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigencia el certificado de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.



Código solicitud. AI060061522022120501

ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO.

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO

Títulos de Grado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2500835	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Extremadura*	08/05/2017
2500837	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Extremadura	27/07/2022
2500836	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Extremadura	28/01/2019

*Este título se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura así como en los siguientes centros de la Universidad de Extremadura:

- Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (código RUCT 10006557)
- Centro Universitario de Plasencia (código RUCT 10008475)

En todos los centros, el título ha obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo tiene sus títulos acreditados a través de la Acreditación Institucional del Centro (Resolución de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (10006557) de la Universidad de Extremadura)

Del mismo modo, el Centro Universitario de Plasencia tiene sus títulos acreditados a través de la Acreditación Institucional del Centro (Resolución de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Centro Universitario de Plasencia (10008475) de la Universidad de Extremadura)

Títulos de Grado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Grado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan



Código solicitud. AI060061522022120501

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Títulos de Máster Universitario que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de renovación de la acreditación
4315734	Máster Universitario en Creación de Empresas e Innovación por la Universidad de Extremadura	18/05/2020
4315228	Máster Universitario en Dirección de Marketing por la Universidad de Extremadura	12/03/2019
4310519	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Extremadura**	01/06/2015
4312507	Máster Universitario en Investigación en Economía, Gestión y Comercio Internacional por la Universidad de Extremadura	18/05/2020
4310111	Máster Universitario en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Extremadura***	30/04/2015

*Este título se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura así como en los siguientes centros de la Universidad de Extremadura:

- Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (código RUCT 10006557)
- Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (código RUCT 06007363)
- Facultad de Educación y Psicología (código RUCT 06005305)
- Facultad de Formación del Profesorado (código RUCT 10006508)

En todos los centros, el título ha obtenido la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo tiene sus títulos acreditados a través de la Acreditación Institucional del Centro (Resolución de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (10006557) de la Universidad de Extremadura)

Del mismo modo, la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, tiene sus títulos acreditados a través de la Acreditación Institucional del Centro (Resolución de 10 de marzo de 2020, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación (06007363) de la Universidad de Extremadura.

La Facultad de Formación del Profesorado, también tiene sus títulos acreditados a través de la Acreditación Institucional del Centro (Resolución de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Universidades, en relación con la acreditación institucional del/ la Facultad de Formación del Profesorado (10006508) de la Universidad de Extremadura.

*** A fecha de emisión de este Informe de Acreditación Institucional Inicial, este Máster no se estaba impartiendo en la Universidad. Sin embargo, dicho título no aparece en proceso de extinción en el RUCT.



Código solicitud. AI060061522022120501

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Títulos de Máster Universitario verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Máster Universitario verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan



Código solicitud. AI060061522022120501

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

Títulos de Doctorado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Doctorado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Doctorado verificados declarados a extinguir (han iniciado su extinción o están extinguidos)

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de la evaluación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de ANECA, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Se cumple el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado con la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021.



Código solicitud. AI060061522022120501

CONCLUSIÓN DEL INFORME

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, ANECA emite un informe de acreditación institucional inicial en términos favorables.

MOTIVACIÓN

El Centro solicitante cumple con los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 640/2021 y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades.

SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco de su SIGC la universidad deberá desarrollar un seguimiento de la acreditación institucional de este centro, enfocado al cumplimiento de los objetivos del centro, su estrategia de diseño e implantación de títulos, el desarrollo de los programas formativos de los títulos impartidos en el centro y la aplicación del SIGC para analizar y tomar decisiones que aseguren sus resultados y su mejora continua.

ANECA, de conformidad con la universidad, podrá integrar procedimientos de seguimiento externo que faciliten la renovación de la acreditación institucional.

(Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria, y publicado por Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades).

Al respecto, se señalan las siguientes observaciones:

Respecto del SIGC

- Se destaca el hecho de que en su informe la Comisión de Certificación del programa AUDIT Internacional no ha considerado necesario establecer acciones de seguimiento ulterior, lo que pone de manifiesto que cumple en lo sustancial su objetivo de asegurar la calidad de los procesos que desarrolla. Por ello, se invita a la institución a avanzar en la vía de maduración de su implantación y a reforzar los aspectos positivos que para aquel han sido identificados.



Código solicitud. AI060061522022120501

Respecto de los títulos universitarios oficiales impartidos

- Se debe proceder al proceso de extinción en el RUCT del Máster Universitario en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Extremadura (código RUCT 4310111)
- Será de especial atención cómo la universidad ha abordado las recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento presentes en los informes de verificación, seguimiento y/o renovación de la acreditación de los títulos del centro.
- Se tendrá en consideración cómo la institución ha abordado los valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales) establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021.

La Directora de ANECA

